Denice Bibiana Acero Vargas, Subdirectora de Vias R
2026-08-13T10:47:46-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-056784
Fecha: 2026-08-13 10:47:42

SEÑOR(A):
HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAL ODISEO
AV SUB ATRANSVERSAL 60 # 115 58 TORRE B OF 601
juridica@grupoposso.com.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Orden de Inicio Contrato de Interventoría 1442 de 2026

Cordial Saludo ingeniero,

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del contrato de Interventoría No. 1442 de 2026, que tiene por objeto: *"**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL.**"*, le informo que, a partir del 13 de agosto de 2026, se imparte la orden de inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 866026 del 28/07/2026, y Aprobación de Garantías exigidas de fecha del 05 de agosto de 2026

Para el control y vigilancia, el Instituto Nacional de Vías designó mediante resolución 3973 del 12 de agosto de 2026 como supervisor del Contrato de Interventoría al ingeniero **FABIO AUGUSTO GIL FORERO** identificado con cc. 91.078.721 y MP 68202127372 STD, Profesional Especializado Código 2028 Grado 20 adscrito a la Dirección Territorial Sucre, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto del contrato, Teléfono celular: 3006995082 y correo electrónico: fagilf@invias.gov.co

Asi mismo, la Subdirección de Vías Regionales, designó a la ingeniera **CLAUDIA XIMENA CONDE RESTREPO** como Apoyo a la supervisión del Proyecto. Celular: 3215598248 y correo electrónico, cconde@invias.gov.co.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que las labores de interventoría se realizaran al contrato de obra derivado del Convenio Interadministrativo 2009 de 2021, se solicita coordinar con la Alcaldía del municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre y Contratista el procedimiento establecido en el Manual de Interventoría

Denice Bibiana Acero Vargas, Subdirectora de Vias R
2026-08-13T10:47:46-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

instructivo MEPI-MN1-IN 1 PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA, cumpliendo con los plazos establecidos del mismo.

Cordialmente,

DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado por: Claudia Ximena Conde Restrepo
Revisado por: Lina Jhoana Florez Diaz
Aprobado por:

Copia Interna a: FABIAN DARIO LOMBANA ALVAREZ (), HERMES ARDILA DUCUARA ()
Copia Externa a:

Denice Bibiana Acero Vargas, Subdirectora de Vias R
2026-08-13T10:47:46-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA - 46378869

13/08/2026 10:47:59 COT -05

KBTD-7OAG-OF1O-TPEL-Y178-6636-0790-72

Fecha: 2026-08-13T10:47:47-05:00
Denice Bibiana Acero Vargas
46378869
Subdirectora de Vias Regionales
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vias